



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3000000

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005211

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4180 de 1 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.10.1038 de 30 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

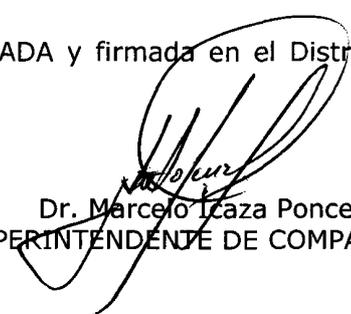
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 8'865.942,00 a USD \$ 10'365.942,00; y, la reforma de estatutos de INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **1 de Diciembre de 2010**


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


PCG/XLV/EAdB.
EXP. 94830
Tr. 01.1.10.001427

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4354 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 DIC 2010 del



Raul Gabor Secaira
Dr. RAUL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO